

RESOLUCIÓN 392 DE 2019

(abril 25)

Diario Oficial No. 50.945 de 6 de mayo 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN

<Manual no incluido>

Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Anexo 1- no incluido- subrogado por la Resolución [433](#) de 2019, 'por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas', publicada en el Diario Oficial No. 50.962 de 23 de mayo 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS,

en ejercicio de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren la Ley [909](#) de 2004, el Decreto número [1083](#) de 2015, la Resolución número [0852](#) de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número [0263](#) del 28 de febrero de 2019, se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas;

Que mediante Resolución número 0391 del 25 de abril 2019, se modificó el artículo 1o de la Resolución número 0526 de 2018([U](#)), en el sentido de reubicar unos empleos;

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría General solicitó el ajuste del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de profesional especializado Código 2028 Grado 21 y Grado 18 del Grupo Gestión Económica y Financiera, para lo cual se adjunta la matriz con las funciones propuestas;

Que teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad es de carácter global y flexible, el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano revisó la anterior solicitud y sus soportes frente al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, encontrando que las mismas son procedentes en razón a que a los empleos se les debe asignar funciones relacionadas con el área o dependencia en la que se encuentran ubicados;

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de conformidad con la parte motiva.



ARTÍCULO 2o. Subrogar el Anexo número 1 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, contenido en la Resolución número [0263](#) del 28 de febrero de 2019.



ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2019.

El Secretario General,

Yair de Jesús Soto Builes

NOTAS AL FINAL:

1. Por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada Dirección Territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y se deroga la resolución 002 de 2012 y sus modificatorias.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

